



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EUGENIO SUAREZ SANDOVAL S.A.S. contra CAMILO EDUARDO REYES SUAREZ y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01541-00**.

1.- Téngase en cuenta que la demandada BEATRIZ LOZANO DE OVIEDO, se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 20 de mayo de la presente anualidad, visible a folio 9 C-1 del expediente digital, quien contestó la demanda y presentó excepciones.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación de la parte pasiva al Dr. **JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.091 y de tarjeta profesional No. 256.665 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a CAMILO EDUARDO REYES SUAREZ y TEOFILO SOTO PRADA, conforme las exigencias de ley.

4.- Téngase en cuenta para lo fines pertinentes las manifestaciones que preceden, provenientes de la parte demandante y referidas a la entrega del inmueble objeto de este proceso.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 65 **hoy** 18 de junio de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1987ab214fa8f651a36df68af086eaddcda602641df740072d8d07a0fe1a32**
Documento generado en 16/06/2021 01:17:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.